# **Expediente Nro. 167069-P-2008**

## **CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO**

#### VISTO:

La tarea desarrollada como bibliotecaria de entidades públicas a lo largo de su trayectoria por la Sra María del Carmen D'Angelo. (se adjunta curriculum)

#### **CONSIDERANDO:**

Que lleva mas de medio siglo ejerciendo su función en forma ininterrumpida al servicio de la población y promoviendo la cultura de toda una ciudad.

Que la casi totalidad de su carrera ha sido cumplida en las bibliotecas municipales, debiendo su ingreso a la función a sus méritos ya que accede por concurso.

Que desde hace mas de dos décadas ejerce la Dirección General de la Biblioteca Argentina y de sus dependencias por concurso en demostración de su capacidad profesional.

Que desde 1980 fue Presidenta Ad-Honorem de la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas Populares, hasta su renuncia.

Que su dedicación la lleva a ser integrante de la comisión fundadora de la Asociación Amigos de la Biblioteca Argentina.

Que fue una de las personas que más luchó por la concreción del nuevo edificio de la Biblioteca Estrada de nuestra ciudad.

Que a lo largo de su gestión al frente de la Biblioteca Argentina, dicha entidad ha logrado diversos reconocimientos merced a su dedicación personal y a la calidad del servicio que se brinda en ese organismo municipal.

Que en reconocimiento a su tarea ha sido integrante de diversas organizaciones en representación del municipio.

Que en el año 1990 fue reconocida por la población como funcionaria del año a través del programa Los Mejores que emite LT8.

Que los méritos mencionados son solo una parte de los recogidos a través de su vasta trayectoria dedicada a la cultura y la educación de la ciudad que la han convertido en figura de referencia en el tema, tanto a nivel de la ciudad como de la provincia y de la nación.

Por lo expresado los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

Art. 1º Declarase a la Sra María del Carmen D'Angelo como Bibliotecaria Distinguida de la Ciudad de Rosario en honor a la destacada trayectoria desplegada en favor de la Educación y la Cultura de la ciudad de Rosario.

Art. 2º Comuníquese con sus considerandos, e implementese las medidas necesarias a los fines de rendirle el merecido homenaje en forma pública.

Antesalas, 21 de octubre de 2008.